



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE AYUDAS DIRECTAS

**INFORME SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE
LA CAMPAÑA 2010, DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
Y CONTROL DE LAS AYUDAS POR SUPERFICIE
ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS III Y IV DEL REGLAMENTO
(CE) 73/2009, DEL CONSEJO.**

Madrid, 22 de noviembre de 2011

CORREO ELECTRÓNICO

Sg.ayudasdirectas@fega.es

Página 1 de 50

C/ ALMAGRO,33
28071 - MADRID
TEL: 913476466
FAX: 913476465



INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3. AYUDAS POR SUPERFICIE.....	4
3.1. Solicitudes únicas presentadas.....	4
3.2. Superficie solicitada.....	5
4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.....	7
5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.....	10
5.1. Porcentajes de control.....	10
5.2. Muestra aleatoria.....	11
5.3. Resultados de los controles sobre el terreno.....	12
5.3.1. Resultados sobre las solicitudes controladas.....	12
5.3.2. Resultados en lo que se refiere a superficies.....	13
5.3.3. Comparación de resultados entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos.....	15
6. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS.....	17
7. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	17
ANEXO TABLAS RESUMEN DE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE AYUDAS POR SUPERFICIE.....	20



1.- INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión, establece en su artículo 84 que los Estados miembros deben presentar a la Comisión, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el caso de los regímenes de ayuda sometidos al sistema integrado de gestión y control (SIGC) un informe sobre el año civil anterior.

Para la campaña 2010/2011 era de aplicación el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, por lo tanto, este informe versará sobre el resultado de los controles realizados en las ayudas por superficie establecidas en los títulos III y IV del mencionado Reglamento, tratándose de los siguientes regímenes:

- Régimen de Pago Único.
- Pago específico al cultivo del arroz.
- Prima a las proteaginosas.
- Ayuda por superficie a los frutos de cáscara.
- Ayuda específica al cultivo de algodón.
- Ayuda a los tomates para transformación.

Asimismo, las reducciones y exclusiones aplicadas se basan en lo dispuesto en el título IV del Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión.

El FEGA, en su calidad de Organismo de Coordinación, una vez consultadas las Comunidades Autónomas, elabora cada año una Circular de Coordinación en la que se establece el procedimiento para cumplimentar los datos que debe contener el informe previsto en el artículo 84.1.d) del Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión, anteriormente reseñado. Esta Circular se elabora teniendo en cuenta las instrucciones que al respecto emite la Comisión cada año en el correspondiente Documento.

Para 2010, en lo que se refiere a las ayudas por superficie, se publicó la Circular 17/2011 "Instrucciones para cumplimentar los cuadros de estadísticas de controles del sistema integrado de gestión y control superficies de la Comisión Europea – campaña 2010/2011".

Por parte del FEGA se elabora el presente informe, en base a los datos enviados por las CCAA, que recoge un resumen de los resultados de los controles del SIGC de superficies, con dos objetivos:

- Incluir en un único documento la información sobre ayudas por superficie, en lo que se refiere a los controles realizados.



- Realizar las comprobaciones correspondientes sobre la aplicación de los controles, los criterios adoptados y su eficacia.

La finalidad de este informe consiste en que los destinatarios del mismo, que son las CCAA en su función de responsables de la gestión de las ayudas por superficie, puedan analizar los resultados y tomar las medidas oportunas para la realización de los correspondientes controles de las ayudas en las siguientes campañas.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La información que se recoge en el presente documento incluye los datos estadísticos de los controles llevados a cabo para las solicitudes de ayudas por superficie presentadas en la campaña 2010/2011.

3. AYUDAS POR SUPERFICIE

3.1. Solicitudes únicas presentadas

La **Tabla 1** muestra las solicitudes presentadas para los regímenes de ayuda por superficie establecidos en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo. En el conjunto de solicitudes únicas presentadas, se presentaron 931.248 solicitudes para el Régimen de Pago Único y 76.703 para la ayuda por superficie a los frutos de cáscara, que son los regímenes para los que se presentaron mayor número de solicitudes. El resto de datos, en cuanto a número de solicitudes por régimen de ayuda se pueden comprobar en la Tabla 1 mencionada.

Respecto a la campaña anterior, se da un aumento de 100.846 solicitudes en Régimen de Pago Único, también destacar que en prima a las proteaginosas se produce un aumento de casi 3.000 solicitudes, en el resto de regímenes las oscilaciones son escasas. El aumento en Régimen de Pago Único es debido a que algunos regímenes de ayuda que estaban acoplados o parcialmente acoplados en 2009, como cultivos herbáceos, olivar, etc, para 2010 pasaron a integrarse plenamente en este régimen.

En el análisis por CCAA, se puede destacar lo siguiente:

En Andalucía se concentra casi el 30% de solicitudes de Régimen de Pago Único presentadas, seguida de Castilla – La Mancha con el 17%, Comunidad Valenciana con el 11,4% y Castilla y León con el 10%. Es decir, con las solicitudes de estas cuatro CCAA se supera el 68% de las solicitudes de Régimen de Pago Único que se presentan en España.



Las solicitudes de este régimen que se presentan en Extremadura, Cataluña, Aragón y Galicia suponen más del 24% de las solicitudes presentadas.

Con respecto a 2009, la variación de porcentajes es mínima, si bien se constata que en la Comunidad Valenciana ha aumentado considerablemente el número de solicitudes, pasando de casi 45.000 en 2009 a más de 106.000 en 2010. En el resto de CCAA, el número de solicitudes también ha aumentado, excepto en Asturias y Cantabria. Destaca dicho aumento en Castilla – La Mancha que es superior a 13.000.

En prima a las proteaginosas aumentan las solicitudes respecto al año anterior en casi 3.000, en el resto de regímenes las variaciones son escasas.

En esta Tabla se incluye, asimismo, para cada régimen, información sobre solicitudes en las que se han encontrado errores manifiestos. En Régimen de Pago Único y en ayuda específica al arroz en 2010 han aumentado ligeramente respecto a 2009. En prima a las proteaginosas se ha producido un ligero descenso, que es significativo al haber aumentado de forma considerable el número de solicitudes, tal como se indica en el párrafo anterior. En el resto de regímenes de ayuda se mantiene la tónica del año anterior.

3.2. Superficie solicitada

La Tabla 2 recoge los datos de superficie solicitada en los distintos regímenes de ayuda por superficie.

La superficie total, ajustada a derechos, incluida en el Régimen de Pago Único alcanza un total de 16.532.038,89 ha. Le siguen, en cuanto a volumen de superficie solicitada, la ayuda por superficie a frutos de cáscara, que alcanza 444.153,46 ha, seguida de la prima a las proteaginosas, con 223.832,76 ha, ayuda específica al arroz, para la que se solicitaron 121.792,44 ha, ayuda específica al algodón con 63.011,72 ha y ayuda a los tomates para transformación cuya superficie solicitada suma 32.782,62 ha.

En relación con la campaña anterior, en números redondos, se produce un aumento en los siguientes regímenes de ayuda:

- En el régimen de pago único de 1.117.000 ha. Al respecto se indica que teniendo en cuenta que en la campaña 2008 se dio un aumento de 441.000 ha. respecto a la campaña 2007, y que en la campaña 2009 el aumento fue de 166.000 ha, entre las campañas 2008, 2009 y 2010, el aumento de superficie solicitada en el régimen de pago único ha supuesto 1.724.000 ha respecto a 2007.



- En prima a las proteaginosas, el aumento es de 38.641 ha. En la ayuda específica al arroz de 2.612 ha, en frutos de cáscara de 4.043 ha, y en ayuda específica al algodón de 5.015 ha.

Por otra parte, la superficie solicitada en la ayuda a los tomates para transformación ha disminuido respecto a 2009 en 2.134 ha.

En un análisis pormenorizado, por Comunidad Autónoma, de los regímenes de ayuda en los que más superficie se solicita se comprueba lo siguiente:

- Régimen de Pago Único: En Castilla y León es donde más superficie se solicita, representa un 23,5% sobre el total de superficie solicitada en este régimen. Le sigue en segundo lugar Andalucía, con un 20,76%. En tercer lugar Castilla – La Mancha con un 19%. La superficie solicitada en Extremadura y Aragón, que son las siguientes en orden de importancia, representa un 20,15%. Por lo tanto, la superficie solicitada para este régimen en estas cinco comunidades autónomas supone alrededor del 83,5% de la superficie total solicitada en España.

- Ayuda por superficie a los frutos de cáscara: En Andalucía es donde más superficie se solicita, representa un 27,7% sobre el total de superficie solicitada en este régimen. Le sigue en segundo lugar Murcia, con un 15,1%. En tercer lugar Aragón con un 14,2%. La superficie solicitada en la Comunidad Valenciana es la cuarta en orden de importancia, representando un 13,7%. La superficie solicitada para este régimen en Castilla – La Mancha, que es la quinta en orden de importancia, supone el 13,2% sobre el total, y la solicitada en Cataluña representa el 10,7%. Por consiguiente, la superficie solicitada para este régimen en estas seis comunidades autónomas supone casi el 95% de la superficie total solicitada en España.

- Prima a las proteaginosas: En este régimen de ayuda, destaca Castilla y León, la superficie solicitada en esta comunidad autónoma supone el 35,8%. La superficie solicitada en Castilla – La Mancha representa el 32,8% y la solicitada en Andalucía el 12,3%. También destacar la superficie solicitada en Extremadura, que representa el 6%. Es decir, la superficie solicitada en estas cuatro comunidades autónomas alcanza el 87% del total de superficie solicitada.

En relación con el resto de regímenes de ayuda, se comprueba lo siguiente:

- En ayuda específica al arroz, es en Andalucía donde más superficie se solicita, concretamente el 32%. Le sigue Extremadura con el 24,5%, Cataluña, con el 17,2%, la Comunidad Valenciana con el 12,5% y Aragón con el 11%. Por consiguiente, la superficie solicitada en estas cinco comunidades autónomas supone algo más del 97% de la superficie solicitada.



- En la ayuda específica al algodón, en Andalucía, como en campañas anteriores, se solicita el 99,8% de la superficie solicitada. En Murcia y Extremadura se da una superficie testimonial.

- En ayuda a los tomates para transformación, en Extremadura se solicita el 74,5% de la superficie, en Andalucía el 12,7%. La superficie que se solicita en Navarra y Castilla – La Mancha supone el 10%. El 2,8% restante se lo reparten entre Aragón, La Rioja y Murcia.

4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Los controles administrativos se realizan sobre el 100% de las solicitudes únicas admisibles.

En la **Tabla 3.1** se expresan los resultados de los controles administrativos sobre las solicitudes de Régimen de Pago Único. Al respecto, teniendo en cuenta que a efectos de los datos estadísticos, cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas sobre un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno, en la columna 1 se indica el número de solicitudes admisibles, en la columna 2 se incluye el número de solicitudes controladas sobre el terreno y en la columna 3 la diferencia entre las solicitudes de Régimen de Pago Único admisibles y las controladas sobre el terreno, es decir, se trata del dato de las solicitudes que no han sido controladas sobre el terreno.

En las columnas 4, 5 y 6 se refleja el número de solicitudes en las que se han detectado excesos de declaración, en los porcentajes señalados en cada columna, que son los que se establecen en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009, a las que se les han aplicado las reducciones previstas en el mencionado artículo 58.

En base a ello, se constata que en 2.072 solicitudes se ha detectado una sobredeclaración de hasta un 3% ó 2 ha (columna 4). En estos casos, la superficie declarada se ajusta a la determinada. Sobre el total nacional, es en Aragón donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, concretamente el 25%. Le sigue Cataluña con un 14,5% y Galicia, con un 12,4%. En Extremadura la cifra supone un 8%, en Castilla y León un 7,7% y en Andalucía un 7,5%.

También se comprueba que en 2.254 solicitudes se ha detectado una sobredeclaración superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20% (columna 5). En estos casos, la ayuda se calcula sobre la superficie determinada, reducida en el doble de la diferencia entre la superficie determinada y la declarada. Sobre el total nacional, es en la Comunidad Valenciana donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, representa el 17,5%. Le sigue Andalucía, en este caso con un 15% y Castilla – La



Mancha, con un 13,9%. A continuación se sitúan Extremadura y Aragón, con el 12,6% y el 10%, respectivamente.

Asimismo, se puede ver en la columna 6 que se han detectado 1.701 solicitudes con un exceso de declaración superior al 20%. Para estas solicitudes no se concede ayuda. Sobre el total nacional, es en la Comunidad Valenciana donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, en este caso representa el 27,7%. En este tramo de sobredeclaración, encontramos en segundo lugar a Andalucía, con un 24,8%. Extremadura ocupa el tercer lugar con un 10,2%, seguida por Castilla – La Mancha y Aragón, con el 7,6%, cada una.

En la columna 7 se indica, por comunidades autónomas, la suma de todas las solicitudes con exceso de declaración tras los controles administrativos en Régimen de Pago Único. En este sentido, sobre el total nacional, es en la Comunidad Valenciana, seguida de Andalucía, Aragón, Galicia, Cataluña y Extremadura donde el número de estas solicitudes es más elevado. Por el contrario, es en Madrid, País Vasco, Baleares y Cantabria donde el número de solicitudes con exceso de declaración encontradas es menor.

En la columna 8, se comprueba cómo, en términos relativos, es en Aragón y Galicia, con un 1,80% en ambas, donde se da un porcentaje mayor de solicitudes encontradas con exceso de declaración en controles administrativos. Por el contrario, es en Castilla y León, Castilla – La Mancha, Andalucía y Madrid donde este porcentaje es menor.

En la **Tabla 3.2** se indican los resultados de los controles administrativos, a nivel nacional, sobre las solicitudes presentadas para los regimenes de ayuda distintos al Régimen de Pago Único, siguiendo el mismo esquema que el expresado para este régimen en la tabla 3.1. Analizados los datos y centrándonos en la columna 8, se comprueba que es en prima a las proteaginosas donde se da un porcentaje mayor de solicitudes con exceso de declaración encontradas tras los controles administrativos, en el resto de regimenes este porcentaje es bastante similar.

En la **Tabla 4.1** se expresan los resultados de los controles administrativos en términos de superficies en el Régimen de pago Único. Partiendo de la superficie solicitada ajustada a derechos para este régimen, que se indica en la columna 1, las columnas 2 a 9 proporcionan la información sobre superficie sobredeclarada por tramos de sobredeclaración. Es decir, la resultante de la aplicación del artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009.

Por lo tanto, la superficie total detectada como sobredeclarada en los controles administrativos es la que se expresa en la columna 8, y que en el total nacional supone



un 0,097% en relación con la superficie solicitada ajustada a derechos en el Régimen de Pago Único.

Analizando las columnas por tramos de sobredeclaración, se comprueba que en el primer tramo (columnas 2 y 3) en la Comunidad Valenciana es donde más sobredeclaración se da, en términos relativos, es decir, respecto a la superficie admisible en esa C.A, en este sentido la sobredeclaración supone un 0,028%. Respecto al total nacional, donde más sobredeclaración se produce es en Castilla – La Mancha, las 367,46 ha suponen un 33,7%, seguida de Aragón, con 169,80 ha. sobredeclaradas, lo que supone un 15,5%. En todas las comunidades autónomas la superficie sobredeclarada está por debajo de la décima de punto porcentual.

En el segundo tramo de sobredeclaración (columnas 4 y 5) se comprueba que en Murcia es donde mas sobredeclaración se da, en términos relativos. Dicha sobredeclaración supone un 0,146% respecto a la superficie admisible en esa C.A. En este sentido, le sigue la Comunidad Valenciana, con un 0,107%. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,04% y el 0,085%. Respecto al total nacional, la superficie sobredeclarada en Castilla – La Mancha supone el 39,5%, la sobredeclarada en Andalucía supone el 13%, la correspondiente a Extremadura representa el 11,3% y la de Cataluña es un 7,2%.

En el tercer tramo de sobredeclaración (columnas 6 y 7) se comprueba que, como en el primer tramo, es en la Comunidad Valenciana donde más sobredeclaración se da, en términos relativos, concretamente se trata de un 0,192% sobre la superficie admisible en esa C.A. En este tramo, también en términos relativos se comprueba que en Murcia el porcentaje de sobredeclaración es el 0,142% y en Cataluña el 0,120%. En el resto de CCAA los porcentajes oscilan entre el 0,0002% de Madrid y el 0,088% de Galicia. Respecto al total nacional, en Andalucía la superficie sobredeclarada supone el 29,8%, en Castilla – La Mancha representa el 27,8% y la sobredeclarada en Extremadura el 14%. Les siguen en cuanto a volumen de superficie sobredeclarada en este tramo las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón y Galicia.

Sobre la superficie total sobredeclarada (columnas 8 y 9) destacar el porcentaje en términos relativos que se da en la Comunidad Valenciana, con un 0,327%, respecto a la superficie admisible en la misma. También conviene mencionar a Murcia, con un porcentaje del 0,301%. En ambos casos, se trata de una consecuencia lógica de lo expuesto en los párrafos anteriores. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,011% de Castilla y León y el 0,200% de Galicia. Respecto al total nacional, en Castilla – La Mancha es donde más porcentaje de sobredeclaración se da, con un 32,2% sobre las 16.042,01 ha, seguida de Andalucía (22,3%) y Extremadura (12,4%).



En la **Tabla 4.2** se indican los resultados de los controles administrativos, a nivel nacional, sobre las superficies solicitadas para los regímenes de ayuda distintos al Régimen de Pago Único, siguiendo el mismo esquema que el expresado para este régimen en la tabla 4.1.

5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO

Los controles sobre el terreno incluyen los controles clásicos y los controles por teledetección.

5.1. Porcentajes de control

El artículo 30 del Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión establece que el número total de controles sobre el terreno debe comprender, como mínimo el 5% de los agricultores que soliciten el régimen de pago único. Además, se asegurará que estos controles incluyan, al menos, el 3% de los agricultores que soliciten ayudas para los demás regímenes de ayuda por superficie contemplados en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, debiendo seleccionarse expedientes hasta completar, al menos dicho 3%.

En la **Tabla 5.1** se muestran el número de controles sobre el terreno realizados en 2010, con respecto a las solicitudes de Régimen de Pago Único. A nivel nacional, el porcentaje de solicitudes únicas controladas sobre el terreno supone un 5,65%. En este Régimen de Pago Único, sólo Baleares se queda ligeramente por debajo del mínimo reglamentario del 5%, concretamente, en el 4,76%.

Destacan los porcentajes de solicitudes controladas en La Rioja (9,65%), País Vasco (8,22%) y Región de Murcia (8,12%). También destacar que en Aragón y Cantabria se está por encima del 7%. El resto de CCAA están entre el 5,02% y el 6,44%.

Para el resto de los regímenes de ayuda, en la **Tabla 5.2** se indican los datos de controles sobre el terreno realizados, sobre las solicitudes admisibles, si bien en este caso, los datos son a nivel nacional.

Sobre los datos de la tabla 5.2 destacar que en todos los regímenes se ha superado ampliamente el 3% mínimo de solicitudes que se deben controlar sobre el terreno por cada uno de ellos, destacando que en ayuda a los tomates para transformación se ha llegado a controlar más del 32% de las solicitudes, y en ayuda específica al arroz y al algodón se ha superado el 17% de las solicitudes.



En la **Tabla 5.3** se muestra, respecto al Régimen de Pago Único, el número de controles realizados en control clásico y el número de controles realizados por el sistema de teledetección. Como se puede comprobar, en las CCAA de Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia y Navarra, no se han realizado controles por teledetección. También se puede comprobar que a nivel nacional, sobre el total de solicitudes de Régimen de Pago Único controladas sobre el terreno (52.641), el 71,6% (37.690) lo han sido mediante teledetección y el 28,4% (14.951) mediante control clásico.

Para el resto de regímenes, en la **Tabla 5.4** se expresan estos mismos datos a nivel nacional. Así se comprueba que se han controlado sobre el terreno 9.406 solicitudes, dato que ya se expresaba en la tabla 5.2. De ellas 6.917 se han controlado por teledetección, lo que representa el 73,5% y el resto (2.489 solicitudes) se han controlado mediante control clásico. Del total de las solicitudes controladas en las dos modalidades, destacan los controles realizados en la ayuda por superficie a los frutos de cáscara, que representan más del 42% en teledetección y más del 53% en control clásico.

5.2. Muestra aleatoria

En el artículo 31 del Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión, se establece que para asegurar la representatividad, se seleccionará de forma aleatoria entre un 20% y un 25% del número mínimo de productores que deben someterse a controles sobre el terreno. Dicho número mínimo es el que se indica en el primer párrafo del apartado 5.1. Sin embargo, si el número de agricultores que han entrado en la muestra de control es superior a ese mínimo, las solicitudes seleccionadas por muestra aleatoria se podrán aumentar sin superar el 25% de la muestra adicional de control.

En la **Tabla 6.1** se especifica el número de solicitudes de Régimen de Pago Único que se han incluido en la muestra aleatoria. Conviene especificar que la exigencia reglamentaria relativa al 20-25% que se indica en el párrafo anterior, está referida al mínimo de solicitudes a controlar en este régimen (5% de las solicitudes admisibles que se indican en la columna 4 de la tabla 5.3).

En este sentido, en los datos de la tabla se comprueba lo siguiente:

- En todas las comunidades autónomas, excepto Cantabria, Madrid y La Rioja, se ha superado el mínimo del 20% de solicitudes controladas aleatoriamente, respecto a las solicitudes que han entrado en la muestra de control. Además, excepto las tres indicadas, el resto están entre el 20 y el 25%, si bien en Asturias se supera muy ligeramente el máximo del 25%.



Respecto a las tres comunidades autónomas que no llegan al 20%, se comprueba, por los datos de la tabla 5.1, que los porcentajes de solicitudes controladas respecto a las admisibles superan ampliamente el mínimo del 5% reglamentariamente establecido. De tal manera que en los tres casos, si se hubieran ceñido en la elección para controles sobre el terreno a dicho 5% mínimo, el porcentaje de muestra aleatoria sí alcanzaría el mínimo del 20%.

En cuanto el resto de regímenes, en la **Tabla 6.2** se indica, a nivel nacional, el número de solicitudes que se han controlado aleatoriamente respecto a las solicitudes que han entrado en la muestra de control en cada uno de los regímenes, así como el porcentaje correspondiente.

5.3. Resultados de los controles sobre el terreno

5.3.1. Resultados sobre las solicitudes controladas

En la **Tabla 7.1** se expresan los resultados de los controles sobre el terreno en relación con las solicitudes de Régimen de Pago Único controladas. Por esta razón, en las columnas 1 y 2 se indican las solicitudes de Pago Único admisibles y las controladas sobre el terreno, respectivamente, datos ya indicados en la tabla 5.1, que nos van a servir de base de partida para analizar los datos de las siguientes columnas. También, se considera necesario repetir lo dicho en el punto 4, segundo párrafo, en el sentido de que a efectos de los datos estadísticos, cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas sobre un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno.

Por consiguiente, en las columnas 3, 4 y 5 se pueden comprobar los resultados obtenidos sobre las solicitudes controladas sobre el terreno. En estas columnas se refleja el número de solicitudes en las que se han detectado excesos de declaración, en los porcentajes señalados en cada columna, a los que se les han aplicado las reducciones previstas en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009.

En base a ello, se constata que en 1.487 solicitudes se ha detectado una sobredeclaración de hasta un 3% ó 2 ha (columna 3). En estos casos, la superficie declarada se ajusta a la determinada. Sobre el total nacional, es en Andalucía donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, concretamente el 30,7%. Le sigue Extremadura, con un 13,1%, Aragón, con un 11%, y Cataluña, con un 8,3%.

En la columna 4 se comprueba que en 1.472 solicitudes se ha detectado una sobredeclaración superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20%. En estos casos, la ayuda se calcula sobre la superficie determinada, reducida en el doble de la diferencia entre la superficie determinada y la declarada. Sobre el total nacional, también es en Andalucía donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración,



concretamente, se trata del 24,5%. Seguidamente nos encontramos con Galicia, con el 15,9%, y Castilla – La Mancha, con un 12,7%.

En la columna 5 se puede comprobar que se han detectado 703 solicitudes con un exceso de declaración superior al 20%. Para estas solicitudes no se concede ayuda. Sobre el total nacional, es en la Comunidad Valenciana donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, representando el 28%. Galicia ocupa el segundo lugar, las 145 solicitudes representan el 20,6%. El tercer lugar lo ocupa Andalucía, con el 11,1%.

En la columna 6 se indica, por comunidades autónomas, la suma de todas las solicitudes con exceso de declaración tras los controles sobre el terreno en Régimen de Pago Único. En este sentido, sobre el total nacional (3.662 solicitudes), es en Andalucía, seguida de Galicia, Comunidad Valenciana, Extremadura y Aragón, donde el número de estas solicitudes es más elevado. Por el contrario, es en Navarra, Madrid, La Rioja, y Cantabria donde el número de solicitudes con exceso de declaración encontradas es menor.

En la columna 7, se comprueba cómo, en términos relativos, es en Baleares, Galicia, País Vasco y Asturias donde se da un porcentaje mayor de solicitudes encontradas con exceso de declaración en controles sobre el terreno respecto a las solicitudes controladas por este método en la comunidad autónoma. Por el contrario, es en Castilla y León, Castilla – La Mancha, Navarra, Andalucía, Madrid y La Rioja este porcentaje es menor.

En la **Tabla 7.2** se indican los resultados de los controles sobre el terreno, a nivel nacional, sobre las solicitudes presentadas para los regimenes de ayuda distintos al Régimen de Pago Único, siguiendo el mismo esquema que el expresado para este régimen en la tabla 7.1. Analizados los datos y centrándonos en la columna 6, se comprueba que es en prima a las proteaginosas donde se da un porcentaje mayor de solicitudes con exceso de declaración encontradas tras los controles sobre el terreno, en frutos de cáscara el porcentaje es ligeramente inferior, si bien en ambos regimenes se supera el 0,40%. En el resto de regimenes este porcentaje de solicitudes con exceso de declaración sobre las controladas en controles sobre el terreno está entre el 0,30% y el 0,37%.

5.3.2. Resultados en lo que se refiere a superficies

En la **Tabla 8.1** se indica el total de superficie controlada sobre el terreno, en Régimen de Pago Único, así como el total de superficie no encontrada, como consecuencia de dichos controles sobre el terreno, es decir, declarada en exceso. En las columnas 2, 4 y 6 se indica este exceso de declaración distribuido según los tramos que se indican en el



artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009. En la columna 8 se indica el total de superficie sobredeclarada, suma de las columnas anteriores.

También se han intercalado las columnas 3, 5 y 7 para que se pueda comprobar el porcentaje que representa sobre la superficie controlada, cada tramo de sobredeclaración, y en la columna 9 se ha calculado el porcentaje que representa la superficie total no encontrada sobre la superficie controlada.

Por lo tanto, la superficie total detectada como sobredeclarada en los controles sobre el terreno es la que se expresa en la columna 8, y en el total nacional supone un 0,62% en relación con la superficie controlada en las solicitudes del Régimen de Pago Único.

Analizando las columnas por tramos de sobredeclaración, se comprueba que en el primer tramo, sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (columna 2) en Andalucía es donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional (156,43 ha.), y suponen el 25,3%. Las hectáreas de Castilla – La Mancha (154,58), muy similares a las de Andalucía, suponen el 25,1%. Por lo tanto, la superficie sobredeclarada en estas dos CCAA supone más del 50% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 3) en Galicia es donde más sobredeclaración se da, ya que sólo en esta C.A. la superficie sobredeclarada está por encima del 0,2% respecto a la superficie controlada en ella. En la Comunidad Valenciana y Baleares se supera el 0,1% y en País Vasco el porcentaje es justamente el 0,1%. En las demás CCAA los porcentajes están por debajo, siendo el menor el correspondiente a Castilla y León Y Extremadura, que en ambas CCAA es el 0,02%.

En el segundo tramo de sobredeclaración, superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20% (columna 4), se comprueba que es en Castilla – La Mancha donde mas sobredeclaración se da respecto al total nacional, suponiendo el 33,3%, seguida de Andalucía, con el 14,5%, Galicia, con el 14,3%, y Extremadura, con el 11,8%. Es decir, la superficie sobredeclarada en estas cuatro CCAA, en este tramo de sobredeclaración supone casi el 74% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 5) en Galicia es donde más sobredeclaración se da, ya que sólo en esta C.A. la superficie sobredeclarada supera ampliamente el 1,5% respecto a la superficie controlada en ella. En las demás CCAA se está por debajo del 1%, oscilando entre el 0,85% y el 0,02%.

En el tercer tramo de sobredeclaración, superior al 20% (columna 6), se comprueba que es también en Castilla – La Mancha donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional, suponiendo el 25,3%, seguida de Extremadura, con el 20,3%, Galicia, con el 17%, y Andalucía, con el 15,6%. Por lo tanto, la superficie sobredeclarada en estas



cuatro CCAA, en este tramo de sobredeclaración supone más del 78% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 7) en Galicia es donde más sobredeclaración se da. En esta C.A. la superficie sobredeclarada representa el 2,45% de la superficie controlada en ella. En Murcia se roza, aunque por debajo, el 2% y en la Comunidad Valenciana se roza el 1% sin llegar a él. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,49% y el porcentaje cercano al 0,00%, que se da en La Rioja y Navarra.

Sobre la superficie total sobredeclarada (columna 8) se comprueba que es en Castilla – La Mancha donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional (7.388,78 ha.), suponiendo el 27,2%, seguida de Andalucía, con el 15,3%, Extremadura, con el 15,1%, y Galicia, con el 14,6%. Por lo tanto, la superficie total sobredeclarada en estas cuatro CCAA supone el 72,2% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 9), en Galicia, el porcentaje de superficie controlada en esa C.A. y sobredeclarada en ella supone el 4,30%. En Murcia se roza el 3% y en la Comunidad Valenciana, Cantabria y Baleares se supera el 1%. En el resto de CCAA el porcentaje oscila entre el 0,94% y el 0,08%.

En la tabla **8.2** se indica para cada uno de los otros regímenes de ayuda, a nivel nacional, tanto la superficie controlada sobre el terreno como la superficie sobredeclarada en cada uno de los tramos de sobredeclaración, así como los diferentes porcentajes que estos excesos de superficie representan sobre la superficie controlada. En este sentido, se destaca en la columna 9 que en prima a las proteaginosas la superficie declarada en exceso supone el 8,57% de la superficie controlada. Asimismo, en la ayuda a los frutos de cáscara la superficie declarada en exceso supone el 4,42% de la superficie controlada.

5.3.3. Comparación de resultados entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos

En este apartado se trata de analizar las incidencias encontradas, es decir el exceso de declaración, en las superficies controladas sobre el terreno de los expedientes elegidos aleatoriamente para dichos controles, y en los expedientes elegidos por criterios de riesgo, así como de realizar una comparación entre los resultados obtenidos.

En la **Tabla 9.1** se reflejan estos resultados sobre las superficies declaradas en Régimen de Pago Único. Al respecto, se observa que, a nivel nacional, sobre la superficie de los expedientes elegidos aleatoriamente para el control (225.433,81 ha) se da una tasa de error del 0,585%, (columna 3) mientras que sobre la superficie de los expedientes elegidos por criterios de riesgo (958.466,46 ha) la tasa de error es del 0,633% (columna



6). Por lo tanto, a nivel nacional, en la columna 7 se indica que la tasa de error en la muestra aleatoria es un 0,048% más baja que en la seleccionada por criterios de riesgo.

Por Comunidades Autónomas, en los expedientes elegidos aleatoriamente la tasa de error más elevada (columna 3) se da en Galicia, superior al 4%, seguida de Comunidad Valenciana, que supera el 2%. Por su parte, en Extremadura, Castilla – La Mancha y Asturias se supera el 1%. En el resto de CCAA no se llega al 1%, siendo la tasa de error más baja la que se da en Castilla y León.

En los expedientes elegidos por criterios de riesgo, la tasa de error más elevada (columna 6) también se da en Galicia, siendo superior al 4%, seguida, en este caso por Murcia, que roza el 4%, aunque sin llegar. En Baleares, Cantabria, y la Comunidad Valenciana se supera el 1%. En Castilla – La Mancha, está ligeramente por debajo de dicho 1%. En el resto de CCAA la tasa de error sólo en Andalucía supera el 0,5%, siendo la más baja la correspondiente a Navarra.

En cuanto a la comparación entre la tasa de error de la muestra aleatoria y la elegida por criterios de riesgo (columna 7), en la Comunidad Valenciana, la tasa de error de la muestra aleatoria es superior en más de un 1% respecto a la de la muestra por criterios de riesgo. En Aragón, Asturias, Castilla – La Mancha, Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco la tasa de error de la muestra aleatoria también es superior a la de la muestra elegida por criterios de riesgo, si bien con una diferencia inferior al 1%.

En Murcia es donde la diferencia de la tasa de error de la muestra de riesgo respecto a la de la muestra aleatoria es superior, concretamente de un 3,497%. En Baleares, la diferencia a favor de la muestra elegida por criterios de riesgo supera el 1%. En Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia y La Rioja también se da una diferencia a favor de la muestra elegida por criterios de riesgo, estando dicha diferencia por debajo del 1%.

Por lo tanto, como se puede comprobar en la columna 7, hay ocho CCAA en las que la tasa de error de la muestra aleatoria es superior a la de la muestra elegida por criterios de riesgo, estando en dos casos dicha diferencia por debajo de la décima de punto porcentual. En cinco casos la diferencia es superior a la décima de punto porcentual, sin llegar al punto. Sólo en un caso, se trata de la Comunidad Valenciana, la tasa de error de la muestra aleatoria es superior en más de un punto porcentual a la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo. Por consiguiente, también en ocho CCAA la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo es superior a la elegida de manera aleatoria. En este caso, en seis la diferencia es inferior al 1%.



En la **Tabla 9.2** se reflejan los datos para el resto de regímenes de ayuda, si bien a nivel nacional. Excepto en la ayuda específica al arroz, en el resto de regímenes de ayuda la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo es superior a la elegida de manera aleatoria. En lo que respecta al régimen de ayuda específica al arroz se da una diferencia superior al 10% a favor de la muestra elegida de forma aleatoria.

6. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS

Como consecuencia de los controles administrativos y sobre el terreno, además de detectarse las incidencias expuestas en los puntos anteriores, también se constata en algunos casos la sobredeclaración de superficies de forma intencionada.

En la **Tabla 10** se indican, para cada uno de los regímenes de ayuda, tanto el número de solicitudes en las que se ha encontrado superficie declarada de forma intencionada, como la superficie detectada como sobredeclarada intencionadamente contenida en estas solicitudes. Esta incidencia se ha encontrado en Régimen de Pago Único, en Ayuda específica al arroz, en Prima a las proteaginosas y en Ayuda a los frutos de cáscara. En Régimen de Pago Único es donde se han detectado más casos, concretamente en 43 solicitudes, con una superficie de 521,35 ha.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

En la **Tabla 11.1** se recogen los datos acerca de los importes que suponen las ayudas por superficies solicitadas, así como los que se dejan de abonar como consecuencia de los resultados de los controles tanto administrativos como sobre el terreno. En todos los casos, se trata de la suma de los importes correspondientes a todas las ayudas que nos ocupan en este informe, detalladas en la introducción.

En la primera columna se puede observar que es en Andalucía donde se da el mayor importe de ayudas solicitadas, suponiendo el 33,45% del total nacional. El importe de las ayudas que se solicitan en Castilla y León supone el 17,46%, el que se solicita en Castilla – La Mancha representa el 14,25%, el que correspondiente a Extremadura alcanza el 9,38%, y el que se solicita en Aragón supone el 8,53%. Por lo tanto, la suma de los importes solicitados en estas cinco CCAA supone más del 83% sobre el total nacional. Asimismo, la suma de los importes solicitados en Cataluña y Valencia supone casi el 8% del total nacional. Por lo tanto, en estas siete CCAA, las ayudas solicitadas suponen el 91% del total nacional.

En la segunda columna se comprueba que es en Andalucía donde es más alto el importe no abonado por superficie no encontrada en los controles, respecto al total nacional representa el 26,5%, seguida de Castilla – La Mancha, con el 21,7%, Extremadura, con el 10,1%, Comunidad Valenciana con el 9,3% y Aragón, con el 8,8%.



En la tercera columna se detalla el porcentaje que supone el importe de la superficie no encontrada en cada C.A. respecto al importe solicitado en cada una de ellas, siendo en Murcia donde dicho porcentaje es más alto, seguido del correspondiente a la Comunidad Valenciana, a Galicia y a Castilla – La Mancha.

En la cuarta columna se indican los importes no abonados por aplicación de las sanciones previstas en el tercer párrafo del artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009, siendo en Andalucía donde dicho importe es más alto, supone el 23,1% sobre el total nacional, seguida de Castilla – La Mancha, con el 20,3%. El importe de Extremadura supone el 11,5%, el de Aragón, el 10,6% y el de Galicia, el 7,30%. El correspondiente a La Comunidad Valenciana representa el 6,6% y el de Murcia y Cataluña el 6,2% y el 5,5%, respectivamente.

En la quinta columna se detalla el porcentaje que supone el importe no abonado por aplicación de dichas sanciones en cada C.A. respecto al importe solicitado en cada una de ellas, siendo en Murcia donde dicho porcentaje es más alto, seguido de los correspondientes a Galicia y a la Comunidad Valenciana.

Por último, en las columnas sexta y séptima se indican los importes totales no abonados tras los controles y los porcentajes que estos representan sobre los importes de la superficie solicitada.

En la **Tabla 11.2** se lleva a cabo un análisis comparativo de los importes, que se han dejado de abonar por superficie no encontrada en los expedientes elegidos para el control sobre el terreno de forma aleatoria y los elegidos por criterios de riesgo. Estos importes, como en la tabla anterior, son la suma de los correspondientes a todas las ayudas que nos ocupan en este informe, detalladas en la introducción

De este análisis se deduce que, a nivel nacional, en la muestra aleatoria se ha dejado de abonar un 0,52% del importe solicitado en los expedientes seleccionados por dicho método, mientras que en la muestra seleccionada por criterios de riesgo, el importe no abonado supone un 0,67%.

En lo que respecta a la muestra aleatoria, en la columna 3 se comprueba que es en La Comunidad Valenciana donde el importe no abonado, respecto al de la superficie controlada en dicha C.A. es más alto, suponiendo un 2,52%. En Galicia supone un 1,66% y en Baleares y Aragón representa el 1,09% y el 1,08%, respectivamente. En el resto de CCAA está entre el 0,99% en Murcia y el 0,04 en Castilla y León y Navarra.

En lo que se refiere a la muestra por criterios de riesgo, en la columna 6 se observa que es en Murcia donde el importe no abonado, respecto al de la superficie controlada en



dicha C.A., representa un mayor porcentaje, concretamente el 3,53%. En Galicia supone un 2,59% y en la Comunidad Valenciana se llega al 1,75%. Baleares y Cantabria están en el 1,42% y el 1,11%. En el resto de CCAA el porcentaje se sitúa entre el 0,73% en Andalucía y el 0,13% en La Rioja.



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE AYUDAS DIRECTAS

ANEXO:

TABLAS RESUMEN DE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS POR SUPERFICIE

CORREO ELECTRÓNICO:

Sg.ayudasdirectas@fega.es



TABLA 1

CAMPAÑA 2010/2011
NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

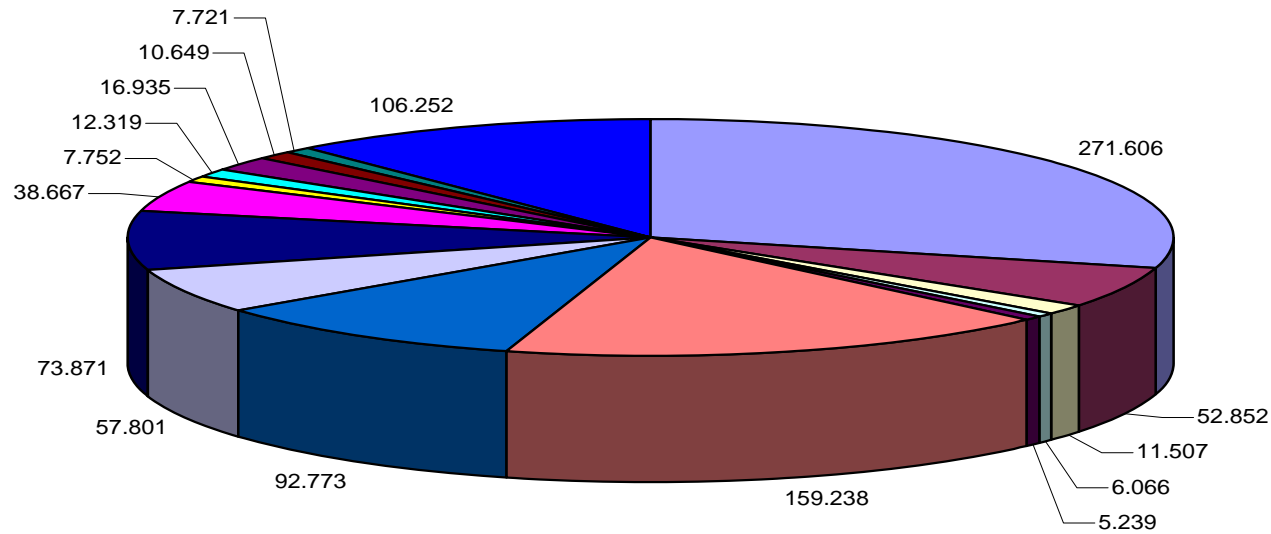
CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Régimen de Pago único	Régimen de Pago único con errores manifiestos	Ayuda específica al arroz	Ayuda específica al arroz con errores manifiestos	Prima a las proteaginosas	Prima a las proteaginosas con errores manifiestos	Ayuda frutos cáscara	Ayuda frutos cáscara con errores manifiestos	Ayuda específica al algodón	Ayuda específica al algodón con errores manifiestos	Ayuda Tomates Transformación	Ayuda Tomates Transformación con errores manifiestos
ANDALUCIA	271.606	1.754	999	5	2.134	3	12.922	111	6.037	48	603	0
ARAGÓN	52.852	1.360	765	7	1.597	6	12.648	106	0	0	79	0
ASTURIAS	11.507	242	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	6.066	24	29	0	776	1	3.722	5	0	0	0	0
CANTABRIA	5.239	185	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CAST-LA MANCHA	159.238	1.812	33	6	4.735	125	10.347	116	0	0	69	6
CAST. Y LEÓN	92.773	21	4	0	5.812	1	275	0	0	0	0	0
CATALUÑA	57.801	13	2.372	0	200	0	13.209	3	0	0	0	0
EXTREMADURA	73.871	1.912	2.077	117	848	98	506	26	2	2	1.489	51
GALICIA	38.667	627	0	0	108	1	0	0	0	0	0	0
MADRID (Comunidad)	7.752	63	0	0	206	0	24	0	0	0	0	0
MURCIA (Región de)	12.319	177	104	0	72	2	6.044	50	7	0	1	0
NAVARRA (C. Foral d	16.935	152	116	0	341	1	1.042	5	0	0	201	8
PAÍS VASCO	10.649	53	0	0	104	6	9	0	0	0	0	0
LA RIOJA	7.721	42	0	0	25	0	1.492	11	0	0	11	2
C.VALENCIANA	106.252	3.227	3.403	37	47	1	14.463	305	0	0	0	0
TOTAL NACIONAL	931.248	11.664	9.902	172	17.006	245	76.703	738	6.046	50	2.453	67

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA



GRÁFICO TABLA 1
SOLICITUDES PRESENTADAS EN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
Total nacional: 931.248 solicitudes



■ ANDALUCIA (29,2%)	■ ARAGÓN (5,7)	□ ASTURIAS (1,2%)
□ BALEARES (0,7%)	■ CANTABRIA (0,6%)	■ CAST-LA MANCHA (17%)
■ CAST. Y LEÓN (10%)	□ CATALUÑA (6,3%)	■ EXTREMADURA (7,9%)
■ GALICIA (4,2%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,8%)	■ MURCIA (Región de) (1,3%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,8%)	■ PAÍS VASCO (1,1%)	■ LA RIOJA (0,8%)
■ C.VALENCIANA (11,4%)		



TABLA 2
CAMPAÑA 2010/2011

SUPERFICIES SOLICITADAS

CC.AA.	1	3	4	5	10	15
	Régimen de Pago único (1)	Ayuda específica al arroz	Prima a las proteaginosas	Ayuda frutos cáscara	Ayuda específica al algodón	Ayuda Tomates Transformación
ANDALUCIA	3.432.815,32	39.004,35	27.438,52	109.604,64	62.932,50	4.159,19
ARAGÓN	1.351.552,11	13.459,54	18.148,23	63.082,03	0,00	830,18
ASTURIAS	213.596,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BALEARES	89.647,02	61,96	2.230,93	25.861,44	0,00	0,00
CANTABRIA	143.713,85	0,00	30,80	0,00	0,00	0,00
CAST-LA MANCHA	3.153.386,71	338,29	73.464,11	58.410,17	0,00	1.066,78
CAST. Y LEÓN	3.883.649,28	113,92	80.171,53	1.170,52	0,00	0,00
CATALUÑA	721.103,79	20.965,70	874,48	47.495,79	0,00	0,00
EXTREMADURA	1.979.149,61	29.829,99	12.888,47	3.281,07	15,02	24.394,19
GALICIA	342.718,69	0,00	22,17	0,00	0,00	0,00
MADRID (Comunidad de)	207.134,98	0,00	3.594,21	138,38	0,00	0,00
MURCIA (Región de)	118.306,25	382,37	1.194,23	67.053,04	64,20	1,70
NAVARRA (C. Foral de)	323.699,32	2.522,55	2.541,74	2.130,67	0,00	2.186,81
PAÍS VASCO	122.393,27	0,00	579,95	10,79	0,00	0,00
LA RIOJA	133.414,73	0,00	150,13	5.242,44	0,00	89,77
C.VALENCIANA	315.757,49	15.113,77	503,26	60.672,48	0,00	0,00
TOTAL NACIONAL	16.532.038,89	121.792,44	223.832,76	444.153,46	63.011,72	32.728,62

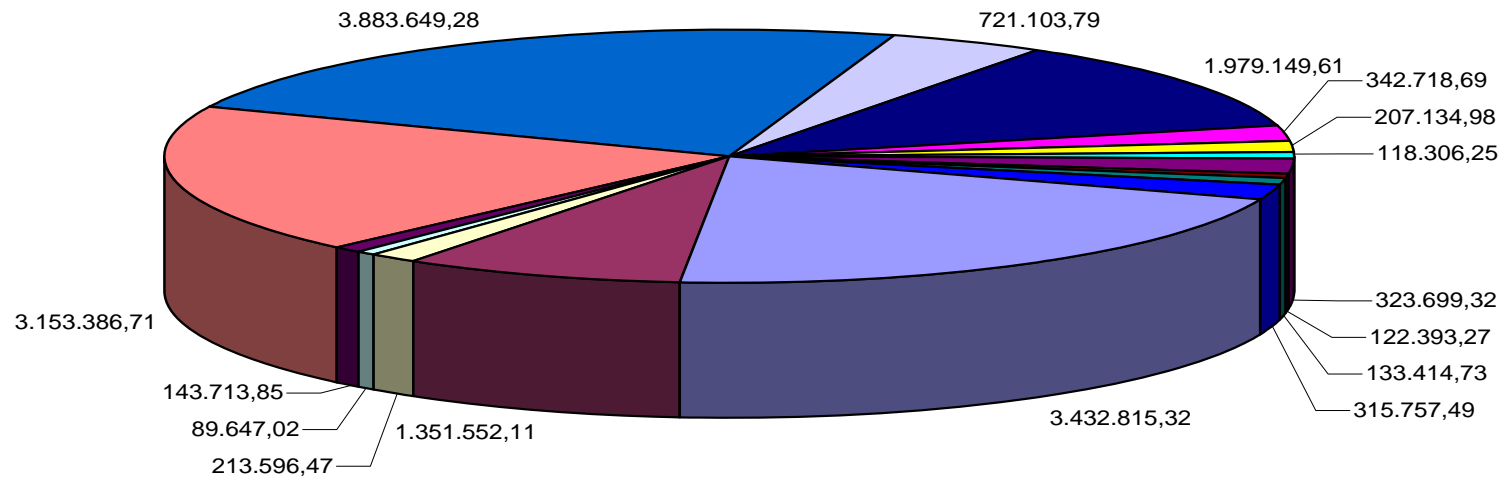
(1) Superficie ajustada a derechos.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA



GRÁFICO TABLA 2
SUPERFICIES SOLICITADAS
EN EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
Total nacional. 16.532.038,89 ha



■ ANDALUCIA (20,8%)	■ ARAGÓN (8,2%)	■ ASTURIAS (1,3%)
■ BALEARES (0,5%)	■ CANTABRIA (0,9%)	■ CAST-LA MANCHA (19%)
■ CAST. Y LEÓN (23,5%)	■ CATALUÑA (4,3%)	■ EXTREMADURA (12%)
■ GALICIA (2,1%)	■ MADRID (Comunidad de) 1,3%)	■ MURCIA (Región de) (0,7%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2%)	■ PAÍS VASCO (0,7%)	■ LA RIOJA (0,8%)
■ C.VALENCIANA (1,9%)		



TABLA 3.1
CAMPAÑA 2010/2011

RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE LAS SOLICITUDES DE RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
SOLICITUDES NO CONTROLADAS SOBRE EL TERRENO
SOLICITUDES CON EXCESO DE DECLARACIÓN SEGÚN TRAMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 58 DEL R. (CE) 1122/2009

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Diferencia 1-2 (nº)	Solicitudes con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Solicitudes con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Solicitudes con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Total solicitudes con exceso declaración por CC.AA. (nº)	Porcentaje 7/3
ANDALUCIA	271.606	14.229	257.377	156	342	422	920	0,36
ARAGÓN	52.852	3.831	49.021	522	229	129	880	1,80
ASTURIAS	11.507	578	10.929	54	26	6	86	0,79
BALEARES	6.066	289	5.777	22	33	5	60	1,04
CANTABRIA	5.239	412	4.827	39	18	7	64	1,33
CAST-LA MANCHA	159.238	9.018	150.220	42	314	130	486	0,32
CAST. Y LEÓN	92.773	5.219	87.554	159	71	32	262	0,30
CATALUÑA	57.801	3.014	54.787	300	179	98	577	1,05
EXTREMADURA	73.871	4.243	69.628	169	192	174	535	0,77
GALICIA	38.667	2.465	36.202	257	284	109	650	1,80
MADRID (Comunidad de)	7.752	499	7.253	13	11	2	26	0,36
MURCIA (Región de)	12.319	1.000	11.319	56	69	45	170	1,50
NAVARRA (C. Foral de)	16.935	862	16.073	84	51	37	172	1,07
PAÍS VASCO	10.649	875	9.774	16	18	16	50	0,51
LA RIOJA	7.721	745	6.976	32	22	18	72	1,03
C.VALENCIANA	106.252	5.362	100.890	151	395	471	1.017	1,01
TOTAL NACIONAL	931.248	52.641	878.607	2.072	2.254	1.701	6.027	0,69

Nota: cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas en un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno



TABLA 3.2.
CAMPAÑA 2010/2011
RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS
SOBRE SOLICITUDES DE OTROS RÉGIMENES DE AYUDAS
A NIVEL NACIONAL

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7	8
	Solicitudes admisibles nº	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi+teledet nº	Diferencia 1-2 nº	Solicitudes con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha nº	Solicitudes con exceso de declaración < 3% ó 2 ha pero no superior a 20% nº	Solicitudes con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Total Solicitudes con exceso de declaración por régimen de ayuda (nº)	Porcentaje 7/3
Ayuda específica al arroz	9.902	1.774	8.128	162	62	39	263	0,03
Prima a las proteaginosas	17.006	1.510	15.495	1.850	75	60	1.985	0,13
Ayuda a los frutos de cáscara	76.703	4.258	72.445	970	764	805	2.539	0,04
Ayuda específica al algodón	6.046	1.068	4.978	7	3	7	17	0,00
Ayuda a los tomates para transformación	2.453	796	1.657	25	18	13	56	0,03
TOTAL NACIONAL	112.110	9.406	102.703	3.014	922	924	4.860	0,05



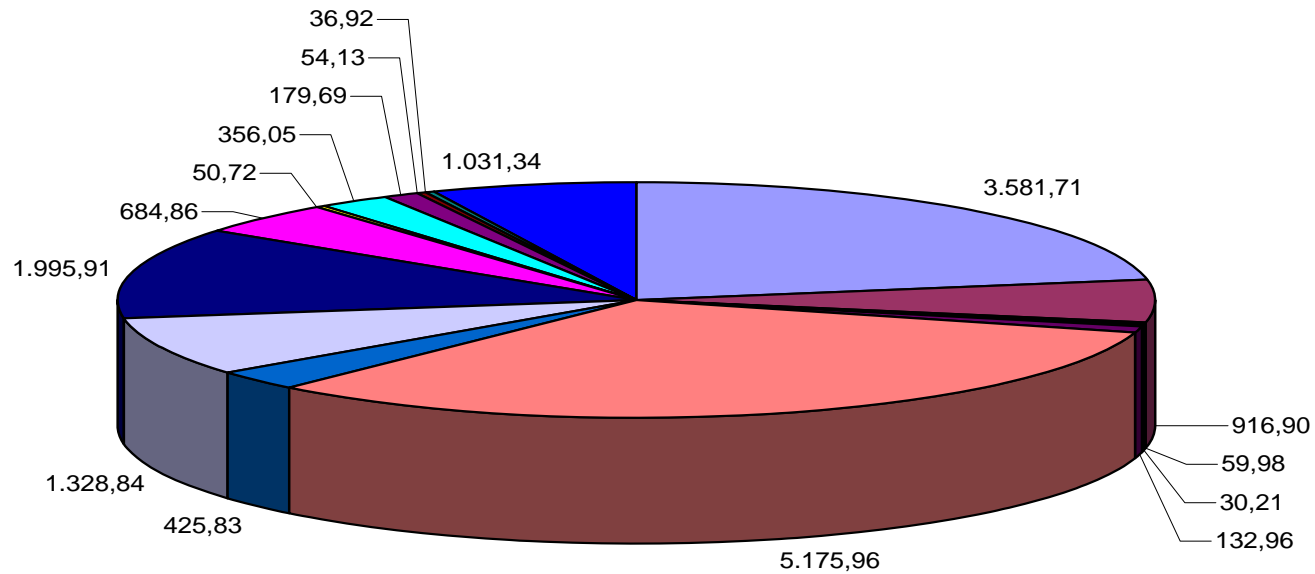
TABLA 4.1
CAMPAÑA 2010/2011

RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SUPERFICIES SOLICITADAS EN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO

CC.AA.	SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO								
	Ud.: ha.								
	SOBREDECLARACIÓN POR TRAMOS SEGÚN ARTÍCULO 58 R.(CE) 1122/2009								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Superficie admisible	Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20%	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20%	Porcentaje 6/1	Total sobredeclaración 2+4+6	Porcentaje 8/1	
ANDALUCIA	3.432.815,32	59,16	0,002	735,95	0,021	2.786,60	0,081	3.581,71	0,104
ARAGÓN	1.351.552,11	169,80	0,013	396,79	0,029	350,31	0,026	916,90	0,068
ASTURIAS	213.596,47	17,39	0,008	35,10	0,016	7,49	0,004	59,98	0,028
BALEARES	89.647,02	7,14	0,008	21,62	0,024	1,45	0,002	30,21	0,034
CANTABRIA	143.713,85	13,46	0,009	47,72	0,033	71,78	0,050	132,96	0,093
CAST-LA MANCHA	3.153.386,71	367,46	0,012	2.210,10	0,070	2.598,40	0,082	5.175,96	0,164
CAST. Y LEÓN	3.883.649,28	85,13	0,002	144,29	0,004	196,41	0,005	425,83	0,011
CATALUÑA	721.103,79	57,41	0,008	405,11	0,056	866,32	0,120	1.328,84	0,184
EXTREMADURA	1.979.149,61	53,82	0,003	633,20	0,032	1.308,89	0,066	1.995,91	0,101
GALICIA	342.718,69	91,82	0,027	292,35	0,085	300,69	0,088	684,86	0,200
MADRID (Comunidad de)	207.134,98	9,62	0,005	40,77	0,020	0,33	0,0002	50,72	0,024
MURCIA (Región de)	118.306,25	15,38	0,013	172,27	0,146	168,40	0,142	356,05	0,301
NAVARRA (C. Foral de)	323.699,32	39,49	0,012	81,07	0,025	59,13	0,018	179,69	0,056
PAÍS VASCO	122.393,27	7,07	0,006	25,44	0,021	21,62	0,018	54,13	0,044
LA RIOJA	133.414,73	5,01	0,004	16,75	0,013	15,16	0,011	36,92	0,028
C.VALENCIANA	315.757,49	89,78	0,028	336,64	0,107	604,92	0,192	1.031,34	0,327
TOTAL NACIONAL	16.532.038,89	1.088,94	0,007	5.595,17	0,034	9.357,90	0,057	16.042,01	0,097



GRÁFICO TABLA 4.1
RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SUPERFICIES SOLICITADAS EN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO. SUPERFICIE SOBREDECLARADA
Total superficie sobredeclarada: 16.042,01 ha



■ ANDALUCIA (22,3%)	■ ARAGÓN (5,7%)	■ ASTURIAS (0,37%)	■ BALEARES (0,19%)
■ CANTABRIA (0,83%)	■ CAST-LA MANCHA (32,3%)	■ CAST. Y LEÓN (2,7%)	■ CATALUÑA (8,3%)
■ EXTREMADURA (12,5%)	■ GALICIA (4,3%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,3%)	■ MURCIA (Región de) (2,3%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,1%)	■ PAÍS VASCO (0,3%)	■ LA RIOJA (0,2%)	■ C. VALENCIANA (6,4%)



TABLA 4.2.
CAMPAÑA 2010/2011
RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS
SOBRE SUPERFICIES SOLICITADAS DE OTROS RÉGIMENES DE AYUDAS
A NIVEL NACIONAL

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7
	Superficie admisible ha	Superficie controlada sobre el terreno clasi+teledet ha	Diferencia 1-2 ha	Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha ha	Sobredeclaración < 3% ó 2 ha pero no superior a 20% ha	Sobredeclaración superior al 20% ha	Total sobredeclaración ha
Ayuda específica al arroz	121.792,44	31.876,19	89.916,25	32,05	54,98	70,94	157,97
Prima a las proteaginosas	223.832,76	18.547,67	205.285,09	502,21	95,80	375,76	973,77
Ayuda a los frutos de cáscara	444.153,46	35.283,71	408.869,75	147,23	569,66	2.230,40	2.947,29
Ayuda específica al algodón	63.011,72	9.770,60	53.241,12	1,40	1,08	41,17	43,65
Ayuda a los tomates para transformación	32.728,62	11.802,59	20.926,03	6,91	19,75	58,13	84,79
TOTAL NACIONAL	885.519,00	107.280,76	778.238,24	689,80	741,27	2.776,40	4.207,47

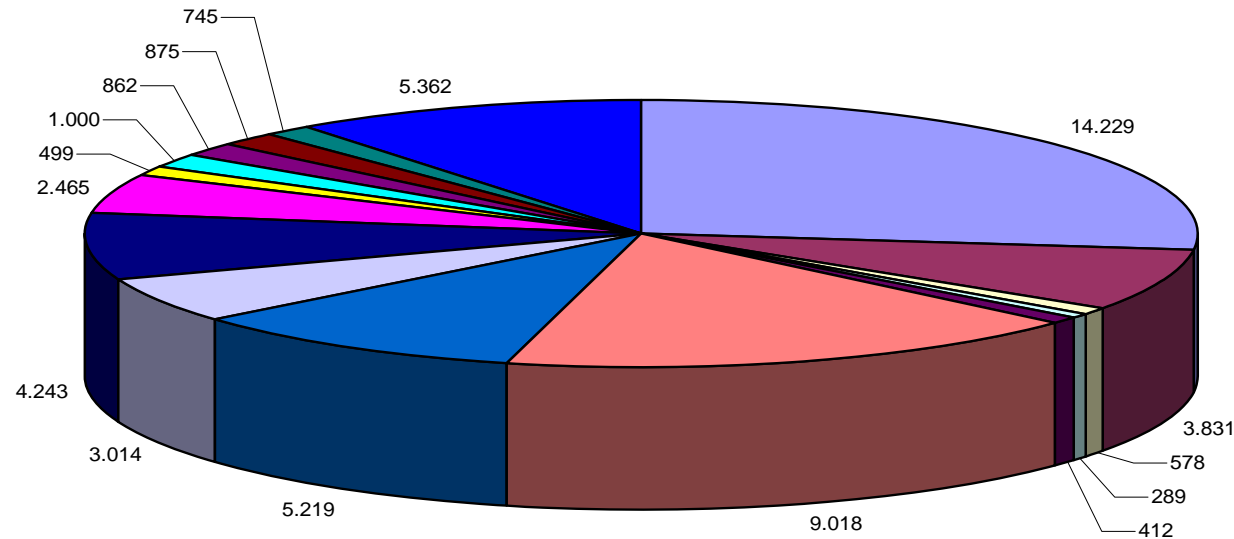


TABLA 5.1
CAMPAÑA 2010/2011
RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS
Y PORCENTAJES DE CONTROL

CC.AA.	1	2	3
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas (nº)	Porcentaje Solic control/ Solic admis 2/1
ANDALUCIA	271.606	14.229	5,24
ARAGÓN	52.852	3.831	7,25
ASTURIAS	11.507	578	5,02
BALEARES	6.066	289	4,76
CANTABRIA	5.239	412	7,86
CAST-LA MANCHA	159.238	9.018	5,66
CAST. Y LEÓN	92.773	5.219	5,63
CATALUÑA	57.801	3.014	5,21
EXTREMADURA	73.871	4.243	5,74
GALICIA	38.667	2.465	6,37
MADRID (Comunidad de)	7.752	499	6,44
MURCIA (Región de)	12.319	1.000	8,12
NAVARRA (C. Foral de)	16.935	862	5,09
PAÍS VASCO	10.649	875	8,22
LA RIOJA	7.721	745	9,65
C.VALENCIANA	106.252	5.362	5,05
TOTAL NACIONAL	931.248	52.641	5,65



GRÁFICO TABLA 5.1.
CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS
SOBRE SOLICITUDES RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
Total solicitudes R.P.U. controladas: 52.641



■ ANDALUCIA (27,1%)	■ ARAGÓN (7,3%)	■ ASTURIAS (1,1%)	■ BALEARES (0,5%)
■ CANTABRIA (0,8%)	■ CAST-LA MANCHA (17,1%)	■ CAST. Y LEÓN (9,9%)	■ CATALUÑA (5,8%)
■ EXTREMADURA (8%)	■ GALICIA (4,7%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,9%)	■ MURCIA (Región de) (1,9%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,6%)	■ PAÍS VASCO (1,7%)	■ LA RIOJA (1,4%)	■ C. VALENCIANA (10,2%)

MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
 GARANTÍA AGRARIA



TABLA 5.2.
CAMPAÑA 2010/2011
CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS Y PORCENTAJES
OTROS RÉGIMENES DE AYUDAS
A NIVEL NACIONAL

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3
	SOLICITUDES ADMISIBLES nº	SOLICITUDES CONTROLADAS nº	PORCENTAJE 2/1
Ayuda específica al arroz	9.902	1.774	17,92
Prima a las proteaginosas	17.006	1.510	8,88
Ayuda a los frutos de cáscara	76.703	4.258	5,55
Ayuda específica al algodón	6.046	1.068	17,66
Ayuda a los tomates para transformación	2.453	796	32,45
TOTAL NACIONAL	112.110	9.406	8,39



TABLA 5.3
CAMPAÑA 2010/2011
RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
CONTROLES SOBRE EL TERRENO
CLÁSICOS
Y
POR TELEDETECCIÓN

CC.AA.	1	2	3	4
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)	TOTAL solicitudes controladas sobre el terreno (nº)
ANDALUCIA	271.606	1.013	13.216	14.229
ARAGÓN	52.852	1.174	2.657	3.831
ASTURIAS	11.507	578	0	578
BALEARES	6.066	289	0	289
CANTABRIA	5.239	412	0	412
CAST-LA MANCHA	159.238	548	8.470	9.018
CAST. Y LEÓN	92.773	2.370	2.849	5.219
CATALUÑA	57.801	1.125	1.889	3.014
EXTREMADURA	73.871	1.627	2.616	4.243
GALICIA	38.667	2.465	0	2.465
MADRID (Comunidad de)	7.752	346	153	499
MURCIA (Región de)	12.319	356	644	1.000
NAVARRA (C. Foral de)	16.935	862	0	862
PAÍS VASCO	10.649	664	211	875
LA RIOJA	7.721	168	577	745
C.VALENCIANA	106.252	954	4.408	5.362
TOTAL NACIONAL	931.248	14.951	37.690	52.641



TABLA 5.4
CAMPAÑA 2010/2011
OTROS REGÍMENES DE AYUDA
CONTROLES SOBRE EL TERRENO
CLÁSICOS
Y
TELEDETECCIÓN

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)	TOTAL solicitudes controladas sobre el terreno (nº)
Ayuda específica al arroz	9.902	212	1.562	1.774
Prima a las proteaginosas	17.006	708	802	1.510
Ayuda a los frutos de cáscara	76.703	1.328	2.930	4.258
Ayuda específica al algodón	6.046	139	929	1.068
Ayuda a los tomates para transformación	2.453	102	694	796
TOTAL NACIONAL	112.110	2.489	6.917	9.406



TABLA 6.1.
CAMPAÑA 2010/2011
RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
SOLICITUDES SELECCIONADAS
PARA MUESTRA ALEATORIA
EN CONTROLES SOBRE EL TERRENO

CC.AA.	1	2	3
	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 2/1
ANDALUCIA	14.229	3.319	23,33
ARAGÓN	3.831	812	21,20
ASTURIAS	578	145	25,09
BALEARES	289	62	21,45
CANTABRIA	412	77	18,69
CAST-LA MANCHA	9.018	2.118	23,49
CAST. Y LEÓN	5.219	1.201	23,01
CATALUÑA	3.014	698	23,16
EXTREMADURA	4.243	905	21,33
GALICIA	2.465	513	20,81
MADRID (Comunidad de)	499	90	18,04
MURCIA (Región de)	1.000	241	24,10
NAVARRA (C. Foral de)	862	190	22,04
PAÍS VASCO	875	179	20,46
LA RIOJA	745	77	10,34
C.VALENCIANA	5.362	1.087	20,27
TOTAL NACIONAL	52.641	11.714	22,25



TABLA 6.2
CAMPAÑA 2010/2011
OTROS REGÍMENES DE AYUDA
SOLICITUDES SELECCIONADAS
PARA MUESTRA ALEATORIA
EN CONTROLES SOBRE EL TERRENO

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3
	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 2/1
Ayuda específica al arroz	1.774	86	4,85
Prima a las proteaginosas	1.510	306	20,26
Ayuda a los frutos de cáscara	4.258	897	21,07
Ayuda específica al algodón	1.068	72	6,74
Ayuda a los tomates para transformación	796	31	3,89
TOTAL NACIONAL	9.406	1.392	14,80



TABLA 7.1

CAMPAÑA 2010/2011

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES DE PAGO ÚNICO
SOLICITUDES CONROLADAS SOBRE EL TERRENO
SOLICITUDES CON EXCESO DE DECLARACIÓN SEGÚN TRAMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 58 DEL R (CE) 1122/2009**

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	Solicitudes PAGO ÚNICO admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Solicitudes con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Solicitudes con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Solicitudes con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Total solicitudes con exceso de declaración por CCAA (nº)	Porcentaje 6/2
ANDALUCIA	271.606	14.229	457	361	78	896	0,06
ARAGÓN	52.852	3.831	165	90	24	279	0,07
ASTURIAS	11.507	578	29	27	11	67	0,12
BALEARES	6.066	289	31	26	12	69	0,24
CANTABRIA	5.239	412	31	21	3	55	0,13
CAST-LA MANCHA	159.238	9.018	17	187	47	251	0,03
CAST. Y LEÓN	92.773	5.219	81	30	9	120	0,02
CATALUÑA	57.801	3.014	124	66	74	264	0,09
EXTREMADURA	73.871	4.243	195	113	39	347	0,08
GALICIA	38.667	2.465	126	234	145	505	0,20
MADRID (Comunidad de)	7.752	499	18	11	1	30	0,06
MURCIA (Región de)	12.319	1.000	45	65	46	156	0,16
NAVARRA (C. Foral de)	16.935	862	16	9	2	27	0,03
PAÍS VASCO	10.649	875	72	66	12	150	0,17
LA RIOJA	7.721	745	31	7	3	41	0,06
C.VALENCIANA	106.252	5.362	49	159	197	405	0,08
TOTAL NACIONAL	931.248	52.641	1.487	1.472	703	3.662	0,07



TABLA 7.2

CAMPAÑA 2010/2011

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES DE OTROS REGÍMENES DE AYUDA
SOLICITUDES CONROLADAS SOBRE EL TERRENO**

SOLICITUDES CON EXCESO DE DECLARACIÓN SEGÚN TRAMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 58 DEL R (CE) 1122/2009

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6
	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Solicitudes con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Solicitudes con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Solicitudes con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Total solicitudes con exceso de de claración por régimen ayuda (nº)	Porcentaje 5/1
Ayuda específica al arroz	1.774	393	134	29	556	0,31
Prima a las proteaginosas	1.510	405	138	145	688	0,46
Ayuda a los frutos de cáscara	4.258	723	683	390	1.796	0,42
Ayuda específica al algodón	1.068	162	135	28	325	0,30
Ayuda a los tomates para transformación	796	225	55	12	292	0,37
TOTAL NACIONAL	9.406	1.908	1.145	604	3.657	0,39



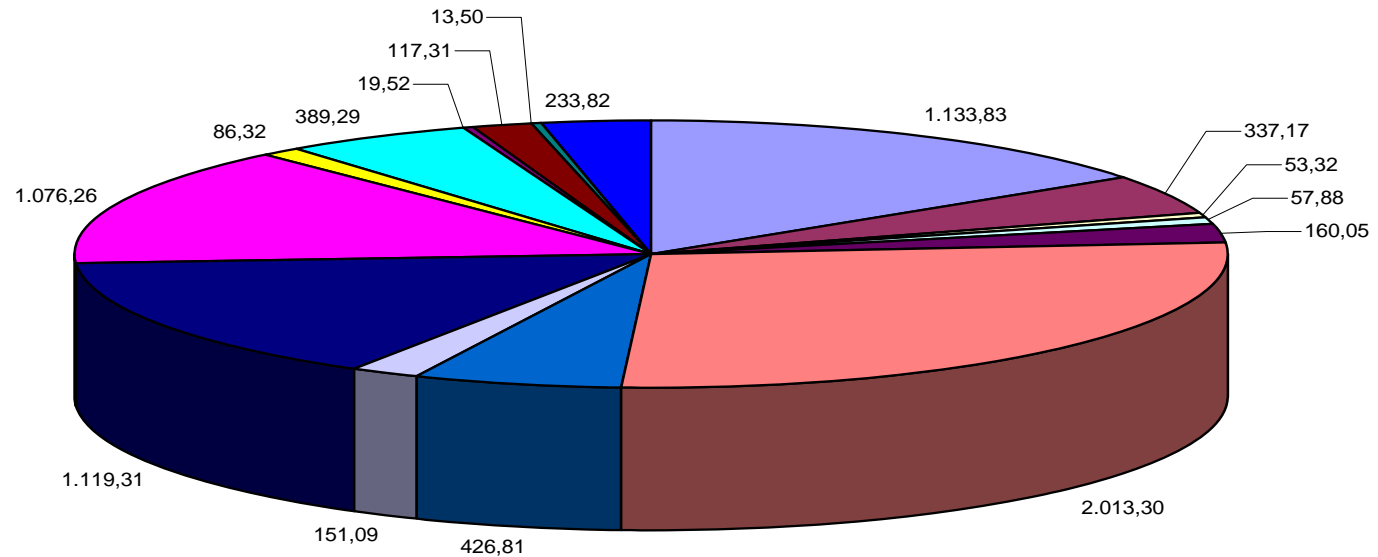
TABLA 8.1.
CAMPAÑA 2010/2011

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN REGIMEN DE PAGO ÚNICO
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO SEGÚN TRAMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 58 DEL R (CE) 1122/2009**

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
ANDALUCIA	202.002,12	156,43	0,08	413,33	0,20	564,07	0,279	1.133,83	0,56
ARAGÓN	118.076,25	54,11	0,05	174,79	0,15	108,27	0,092	337,17	0,29
ASTURIAS	11.714,66	7,44	0,06	26,65	0,23	19,23	0,164	53,32	0,46
BALEARES	4.814,15	5,40	0,11	32,11	0,67	20,37	0,423	57,88	1,20
CANTABRIA	15.256,20	9,53	0,06	75,60	0,50	74,92	0,491	160,05	1,05
CAST-LA MANCHA	213.852,76	154,58	0,07	946,30	0,44	912,42	0,427	2.013,30	0,94
CAST. Y LEÓN	234.046,39	35,60	0,02	38,06	0,02	353,15	0,151	426,81	0,18
CATALUÑA	36.816,01	18,63	0,05	41,31	0,11	91,15	0,248	151,09	0,41
EXTREMADURA	205.045,60	49,75	0,02	336,49	0,16	733,07	0,358	1.119,31	0,55
GALICIA	25.027,06	54,16	0,22	408,28	1,63	613,82	2,453	1.076,26	4,30
MADRID (Comunidad de)	27.138,07	6,88	0,03	72,44	0,27	7,00	0,026	86,32	0,32
MURCIA (Región de)	13.481,07	7,33	0,05	114,38	0,85	267,58	1,985	389,29	2,89
NAVARRA (C. Foral de)	22.505,76	6,99	0,03	11,53	0,05	1,00	0,004	19,52	0,09
PAÍS VASCO	23.709,21	22,69	0,10	73,26	0,31	21,36	0,090	117,31	0,49
LA RIOJA	17.538,26	6,74	0,04	6,13	0,03	0,63	0,004	13,50	0,08
C.VALENCIANA	14.124,31	21,41	0,15	72,54	0,51	139,87	0,990	233,82	1,66
TOTAL NACIONAL	1.185.147,88	617,67	0,05	2.843,20	0,24	3.927,91	0,331	7.388,78	0,62



GRÁFICO TABLA 8.1.
RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES
SUPERFICIE SOBREDECLARADA EN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
Total superficie sobredeclarada: 7.388,78 ha



■ ANDALUCIA (15,31%)	■ ARAGÓN (4,6%)	■ ASTURIAS (0,72%)
■ BALEARES (0,78%)	■ CANTABRIA (2,17%)	■ CAST-LA MANCHA (27,25%)
■ CAST. Y LEÓN (5,78%)	■ CATALUÑA (2,04%)	■ EXTREMADURA (15,15%)
■ GALICIA (14,57%)	■ MADRID (Comunidad de) (1,17%)	■ MURCIA (Región de) (5,27%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,26%)	■ PAÍS VASCO (1,59%)	■ LA RIOJA (0,18%)
■ C.VALENCIANA (3,16%)		



TABLA 8.2.

CAMPAÑA 2010/2011

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN OTROS REGÍMENES DE AYUDA
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO SEGÚN TRAMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 58 DEL R (CE) 1122/2009**

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
Ayuda específica al arroz	31.876,19	81,61	0,26	80,84	0,25	220,14	0,69	382,59	1,20
Prima a las proteaginosas	18.500,60	268,97	1,45	175,69	0,95	1.141,31	6,17	1.585,97	8,57
Ayuda a los frutos de cáscara	35.283,71	150,12	0,43	525,91	1,49	884,43	2,51	1.560,46	4,42
Ayuda específica al algodón	9.770,60	25,82	0,26	69,50	0,71	184,75	1,89	280,07	2,87
Ayuda a los tomates para transformación	11.802,59	64,51	0,55	47,34	0,40	85,96	0,73	197,81	1,68
TOTAL NACIONAL	107.233,69	591,03	0,55	899,28	0,84	2.516,59	2,35	4.006,90	3,74



TABLA 9.1.
CAMPAÑA 2010/2011
RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS

CCAA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCIÓN POR ANÁLISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
ANDALUCIA	36.617,08	201,67	0,551	165.385,04	932,16	0,564	-0,013
ARAGÓN	18.954,00	61,86	0,326	99.122,25	274,94	0,277	0,049
ASTURIAS	2.110,26	21,72	1,029	9.604,40	31,60	0,329	0,700
BALEARES	1.179,13	3,58	0,304	3.635,02	54,30	1,494	-1,190
CANTABRIA	3.104,91	15,09	0,486	12.151,29	144,96	1,193	-0,707
CAST-LA MANCHA	8.225,46	111,28	1,353	205.627,30	1.902,02	0,925	0,428
CAST. Y LEÓN	82.427,18	11,44	0,014	150.371,60	415,37	0,276	-0,262
CATALUÑA	10.559,57	37,96	0,359	26.256,44	113,13	0,431	-0,071
EXTREMADURA	40.987,19	521,07	1,271	164.058,41	598,24	0,365	0,907
GALICIA	4.411,35	185,70	4,210	20.615,71	890,56	4,320	-0,110
MADRID (Comunidad de)	1.746,82	12,32	0,705	25.391,25	74,00	0,291	0,414
MURCIA (Región de)	4.122,79	18,98	0,460	9.358,28	370,31	3,957	-3,497
NAVARRA (C. Foral de)	2.841,54	4,18	0,147	19.664,22	15,34	0,078	0,069
PAÍS VASCO	3.207,27	20,91	0,652	20.501,94	96,40	0,470	0,182
LA RIOJA	1.383,59	0,74	0,053	16.154,67	12,76	0,079	-0,026
C.VALENCIANA	3.555,67	89,94	2,529	10.568,64	143,88	1,361	1,168
TOTAL NACIONAL	225.433,81	1.318,44	0,585	958.466,46	6.069,97	0,633	-0,048

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



TABLA 9.2.
CAMPAÑA 2010/2011

**RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN OTROS REGÍMENES DE AYUDA
COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS**

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCIÓN POR ANÁLISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	tasas de error 3-6
Ayuda específica al arroz	788,75	87,83	11,135	31.087,44	294,76	0,948	10,187
Prima a las proteaginosas	4.514,68	312,06	6,912	14.032,99	1.273,91	9,078	-2,166
Ayuda a los frutos de cáscara	8.178,34	263,02	3,216	27.105,37	1.297,44	4,787	-1,571
Ayuda específica al algodón	633,48	9,17	1,448	9.137,12	270,90	2,965	-1,517
Ayuda a los tomates para transformación	511,83	7,78	1,520	11.290,76	190,03	1,683	-0,163
TOTAL NACIONAL	14.627,08	679,86	4,648	92.653,68	3.327,04	3,591	1,057

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



TABLA 10
CAMPAÑA 2010/2011

RESULTADOS DE LOS CONTROLES. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS

CC.AA.	R.P.U.		Ayuda esp. Arroz		Prima proteaginosas		Ayuda F. cáscara		Ayuda especif. Algodón		Ayuda tomates transf.	
	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)
ANDALUCIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
ARAGÓN	0	0,00	11	183,32	1	0,43	0	0,00	0	0,00	0	0,00
ASTURIAS	17	26,72	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
BALEARES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CANTABRIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CAST-LA MANCHA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CAST. Y LEÓN	3	319,30	0	0,00	2	135,59	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CATALUÑA	1	5,55	0	0,00	0	0,00	1	4,44	0	0,00	0	0,00
EXTREMADURA	9	89,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
GALICIA	3	47,96	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MADRID (Comunidad de)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MURCIA (Región de)	2	14,99	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
NAVARRA (C. Foral de)	3	13,74	0	0,00	0	0,00	1	9,18	0	0,00	0	0,00
PAÍS VASCO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
LA RIOJA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
C.VALENCIANA	5	3,39	0	0,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL NACIONAL	43	521,35	11	183,32	3	136,02	3	13,62	0	0,00	0	0,00



TABLA 11.1

CAMPAÑA 2010/2011
RESULTADOS DE LOS CONTROLES
INFORMACION FINANCIERA

IMPORTE NO ABONADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO

Ud:Euros

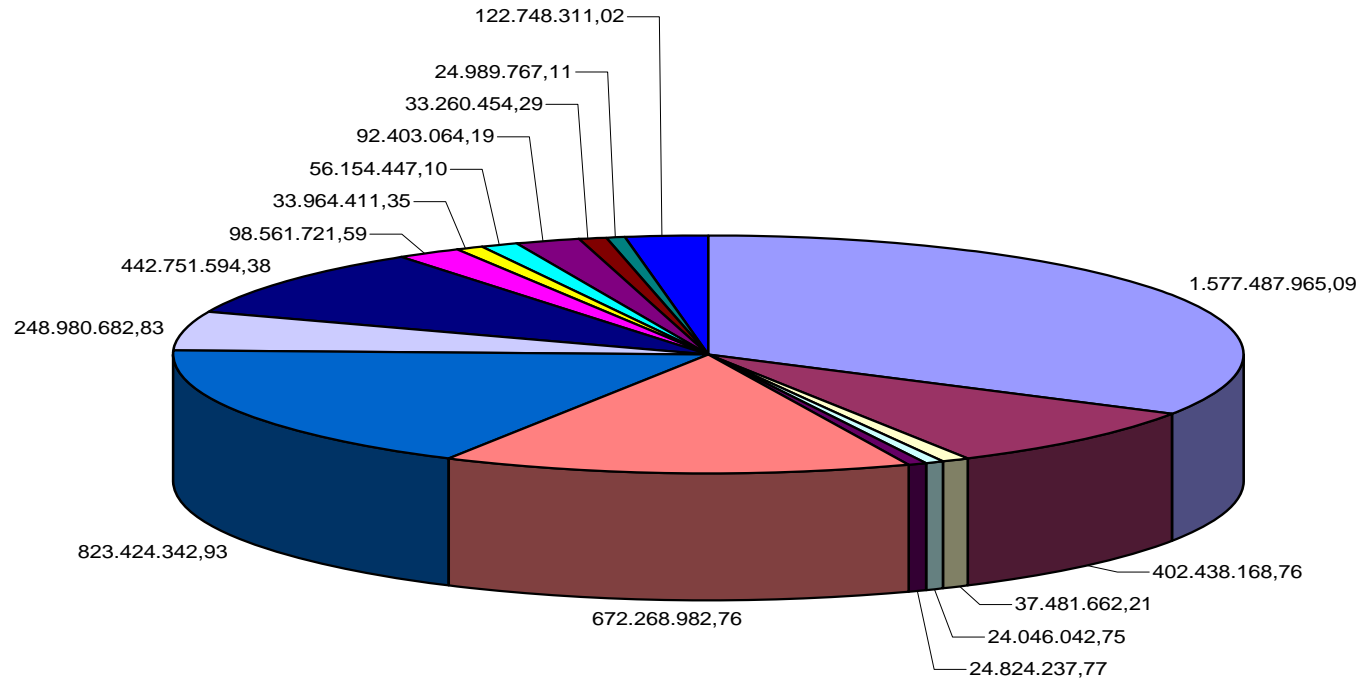
CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	Importe correspondiente a superficie solicitada	Importe no abonado por superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe no bonado por aplicación de sanciones	Porcentaje 4/1	Total importe no abonado tras controles 2+4	Porcentaje 6/1
ANDALUCIA	1.577.487.965,09	1.684.237,31	0,107	1.812.005,72	0,115	3.496.243,03	0,222
ARAGÓN	402.438.168,76	561.585,92	0,140	832.978,51	0,207	1.394.564,43	0,347
ASTURIAS	37.481.662,21	13.102,70	0,035	30.014,48	0,080	43.117,18	0,115
BALEARES	24.046.042,75	36.039,23	0,150	48.440,38	0,201	84.479,61	0,351
CANTABRIA	24.824.237,77	39.409,54	0,159	87.248,84	0,351	126.658,38	0,510
CAST-LA MANCHA	672.268.982,76	1.379.204,54	0,205	1.593.735,20	0,237	2.972.939,74	0,442
CAST. Y LEÓN	823.424.342,93	188.681,95	0,023	276.941,61	0,034	465.623,56	0,057
CATALUÑA	248.980.682,83	352.173,09	0,141	428.705,94	0,172	780.879,03	0,314
EXTREMADURA	442.751.594,38	642.205,43	0,145	898.216,39	0,203	1.540.421,82	0,348
GALICIA	98.561.721,59	304.434,18	0,309	573.145,48	0,582	877.579,66	0,890
MADRID (Comunidad de)	33.964.411,35	44.865,38	0,132	71.139,75	0,209	116.005,14	0,342
MURCIA (Región de)	56.154.447,10	379.137,71	0,675	487.908,94	0,869	867.046,65	1,544
NAVARRA (C. Foral de)	92.403.064,19	55.225,61	0,060	95.931,57	0,104	151.157,18	0,164
PAÍS VASCO	33.260.454,29	33.116,41	0,100	48.001,47	0,144	81.117,88	0,244
LA RIOJA	24.989.767,11	39.481,66	0,158	33.861,05	0,135	73.342,71	0,293
C.VALENCIANA	122.748.311,02	592.703,49	0,483	514.361,48	0,419	1.107.064,97	0,902
TOTAL NACIONAL	4.715.785.856,13	6.345.604,16	0,135	7.832.636,81	0,166	14.178.240,97	0,301

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA



GRÁFICO 1 TABLA 11.1
IMPORTE DE LA SUPERFICIE SOLICITADA
Total importe correspondiente a la superficie solicitada: 4.715.785.856,13 €



■ ANDALUCÍA (33,45%)	■ ARAGÓN (8,54%)	■ ASTURIAS (0,79%)	■ BALEARES (0,51%)
■ CANTABRIA (0,52%)	■ CAST-LA MANCHA (14,27%)	■ CAST. Y LEÓN (17,46%)	■ CATALUÑA (5,28%)
■ EXTREMADURA (9,39%)	■ GALICIA (2,09%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,72%)	■ MURCIA (Región de) (1,19%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,96%)	■ PAÍS VASCO (0,70%)	■ LA RIOJA (0,53%)	■ C.VALENCIANA (2,60%)

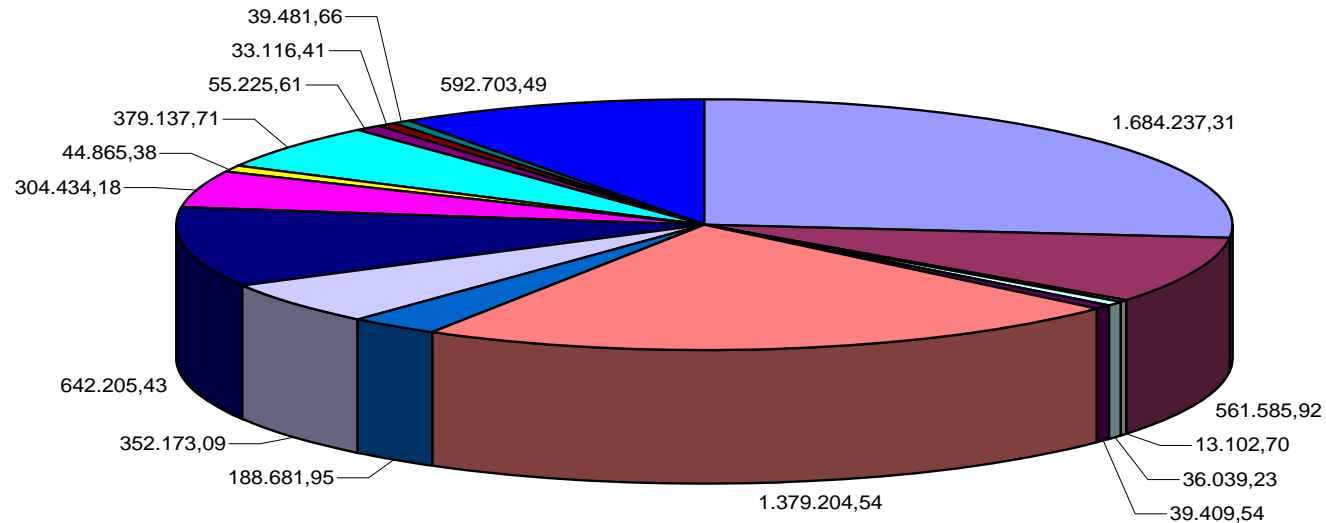
MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA



GRÁFICO 2 TABLA 11.1
IMPORTE DE LA SUPERFICIE NO ENCONTRADA EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO

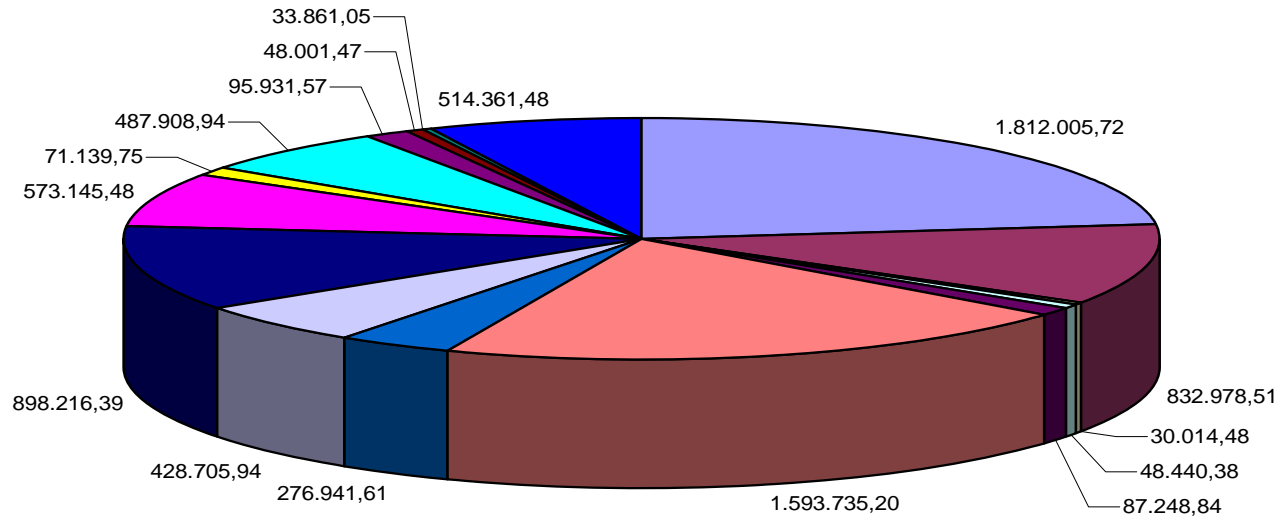
Total importe no abonado correspondiente a la superficie no encontrada: 6.345.604,16 €



■ ANDALUCIA (26,51%)	■ ARAGÓN (8,87%)	■ ASTURIAS (0,21%)	■ BALEARES (0,57%)
■ CANTABRIA (0,62%)	■ CAST-LA MANCHA (21,73%)	■ CAST. Y LEÓN (2,97%)	■ CATALUÑA (5,55%)
■ EXTREMADURA (10,12%)	■ GALICIA (4,80%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,71%)	■ MURCIA (Región de) (5,97%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,87%)	■ PAÍS VASCO (0,53%)	■ LA RIOJA (0,62%)	■ C.VALENCIANA (9,35%)



GRÁFICO 3 TABLA 11.1.
IMPORTE NO ABONADO POR APLICACIÓN DE SANCIONES
Total importe no abonado: 7.832.636,81 €

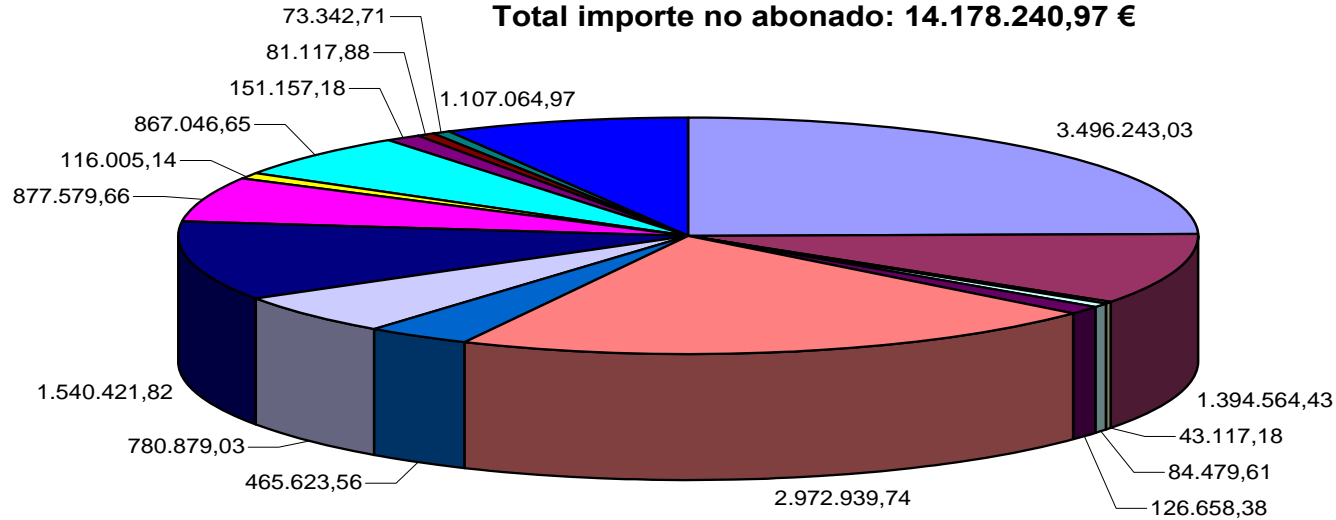


■ ANDALUCIA (23,14%)	■ ARAGÓN (10,63%)	■ ASTURIAS (0,38%)	■ BALEARES (0,62%)
■ CANTABRIA (1,11%)	■ CAST-LA MANCHA (20,35%)	■ CAST. Y LEÓN (3,54%)	■ CATALUÑA (5,47%)
■ EXTREMADURA (11,47%)	■ GALICIA (7,32%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,91%)	■ MURCIA (Región de) (6,23%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,22%)	■ PAÍS VASCO (0,61%)	■ LA RIOJA (0,43%)	■ C.VALENCIANA (6,57%)



GRÁFICO 4 TABLA 11.1.
IMPORTE NO ABONADOS POR SUPERFICIE NO ENCONTRADA Y POR APLICACIÓN DE SANCIONES

Total importe no abonado: 14.178.240,97 €



■ ANDALUCIA (24,66%)	■ ARAGÓN (9,84%)	■ ASTURIAS (0,30%)	■ BALEARES (0,60%)
■ CANTABRIA (0,89%)	■ CAST-LA MANCHA (20,97%)	■ CAST. Y LEÓN (3,28%)	■ CATALUÑA (5,51%)
■ EXTREMADURA (10,86%)	■ GALICIA (6,19%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,82%)	■ MURCIA (Región de) (6,12%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,07%)	■ PAÍS VASCO (0,57%)	■ LA RIOJA (0,52%)	■ C. VALENCIANA (7,80%)



TABLA 11.2

CAMPAÑA 2010/2011

RESULTADOS DE LOS CONTROLES

INFORMACION FINANCIERA

COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS

Ud:Euros

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCIÓN POR ANÁLISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias de porcentajes 3-6
	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 5/4	
ANDALUCÍA	14.647.892,28	68.252,70	0,47	101.634.012,32	739.742,30	0,73	-0,26
ARAGÓN	5.689.353,69	61.499,56	1,08	33.188.887,01	165.927,80	0,50	0,58
ASTURIAS	389.324,10	1.995,04	0,51	1.914.136,72	4.482,64	0,23	0,28
BALEARES	306.451,32	3.345,06	1,09	947.191,52	13.478,99	1,42	-0,33
CANTABRIA	425.946,07	1.848,95	0,43	2.224.926,17	24.742,71	1,11	-0,68
CAST-LA MANCHA	1.699.668,75	8.341,81	0,49	46.066.862,55	213.775,33	0,46	0,03
CAST. Y LEÓN	15.797.331,54	6.605,35	0,04	31.312.271,24	72.320,20	0,23	-0,19
CATALUÑA	3.173.901,62	19.610,01	0,62	11.110.506,40	79.774,07	0,72	-0,10
EXTREMADURA	6.791.089,41	31.892,71	0,47	48.791.580,48	300.707,93	0,62	-0,15
GALICIA	1.515.742,09	25.195,68	1,66	6.375.004,60	165.206,72	2,59	-0,93
MADRID (Comunidad de)	309.089,38	2.859,84	0,93	4.178.308,04	24.356,91	0,58	0,34
MURCIA (Región de)	1.690.168,19	16.808,28	0,99	5.088.621,24	179.524,17	3,53	-2,53
NAVARRA (C. Foral de)	852.828,87	305,93	0,04	5.866.607,24	8.393,22	0,14	-0,11
PAÍS VASCO	732.971,74	2.423,80	0,33	4.796.078,16	16.974,22	0,35	-0,02
LA RIOJA	245.104,73	345,99	0,14	4.427.865,33	5.607,45	0,13	0,01
C.VALENCIANA	1.424.134,57	35.928,17	2,52	3.670.687,85	64.094,40	1,75	0,78
TOTAL NACIONAL	55.690.998,36	287.258,89	0,52	311.593.546,87	2.079.109,05	0,67	-0,15

(1) En el importe de la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye el importe de la seleccionada manualmente